

en su caso, llevar a cabo la reparación del Producto. Cuando algún Producto que por su tamaño sea de difícil manejo tenga que ser llevado a un Centro de Servicio Autorizado, los gastos de transportación correrán por cuenta del Prestador mediante la entrega de una guía de mensajería porte prepagado que el Cliente utilizará para llevar a cabo el traslado del Producto. 5.3 La petición del Servicio de Garantía Extendida que haga el Cliente, deberá ser atendida dentro de un plazo no mayor a 7 (siete) días hábiles (entendiendo como días hábiles de Lunes a Viernes excepto los días inhábiles que señala la Ley Federal del Trabajo), contados a partir del día en que fue solicitado dicho Servicio. 5.4 El Prestador hará todos los esfuerzos razonables para realizar el Servicio de Garantía Extendida en el horario anteriormente descrito, sin embargo, no será responsable por demoras ocasionadas por causas de fuerza mayor, caso fortuito, accidentes, motines, manifestaciones, guerra u otras que salgan de su control. 5.5 El Cliente podrá dirigir todas sus consultas sobre asesoría de su Contrato, Centros de Servicio Autorizados, cobertura de su equipo, piezas y componentes al domicilio del Prestador señalado en la cláusula 11.2 del presente Contrato.

B. SERVICIO DE REEMPLAZO: 5.6 En caso de que el Cliente necesite el Servicio de Reemplazo, deberá llamar al Prestador a los teléfonos que se señalan en la cláusula 5.1 El Prestador le indicará al Cliente el nombre, dirección y teléfono de la tienda o local al que debe acudir. 5.7 La petición del Servicio de Reemplazo que haga el Cliente, deberá ser atendida dentro de un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles (entendiéndose como tales los comprendidos de Lunes a Viernes) contados a partir del día en que fue solicitado dicho Servicio de Reemplazo. 5.8 El Servicio de Reemplazo se prestará exclusivamente en la República Mexicana. El Prestador hará todos los esfuerzos razonables para realizar el Servicio bajo los horarios preestablecidos por la tienda o local, sin embargo, no será responsable por demoras ocasionadas por causas de fuerza mayor, caso fortuito, accidentes, motines, manifestaciones, guerra u otras que salgan de su control. 5.9 El Cliente podrá dirigir todas sus consultas sobre asesoría de su Contrato, Centros de Reemplazo disponibles, cobertura de su equipo, piezas y componentes al domicilio del Prestador señalado en la cláusula 11.2 del presente Contrato.

SEXTA.- VIGENCIA.

A. SERVICIO DE GARANTÍA EXTENDIDA: 6.1 Si se trata del Servicio de Garantía Extendida, el presente Contrato estará vigente por el periodo señalado en el Ticket de compra. La vigencia del contrato comenzará a partir de que termine la garantía del fabricante, por lo que si el Producto tiene un problema durante la vigencia de la garantía del fabricante, el cliente deberá contactar directamente al fabricante o, en su caso, al distribuidor autorizado de acuerdo lo establecido en la garantía original del Producto. 6.2. Sin embargo, si el producto sufriera un daño por variación del voltaje durante la garantía del fabricante, el Cliente deberá de reportar la falla al Prestador a los teléfonos señalados en la cláusula 5.1 del presente Contrato. 6.3 Si la falla fue ocasionada por variación de voltaje, el Producto se reparará en los términos de la cláusula Tercera inciso A de este Contrato. 6.4 Si alguno de los Centros de Servicio se encuentra realizando el Servicio de Garantía Extendida al Producto al momento de que expire la vigencia del presente Contrato, ésta vencerá sólo hasta que dicho Servicio haya sido completado. Este último servicio de Garantía Extendida tienes una garantía de 60 (sesenta) días naturales a partir de la prestación total del servicio. El Prestador no garantiza ni asume ninguna responsabilidad por los daños, componentes y servicios no cubiertos que se describen en las cláusulas 4.1 y 4.2 de este Contrato. Para el proceso de validación de la garantía e información de los Centros de Servicios Autorizados, favor de comunicarse a los teléfonos indicados en la cláusula 5.1 de este contrato.

B. SERVICIO DE REEMPLAZO: 6.5 Si se trata del Servicio de Reemplazo, el presente Contrato estará vigente por un periodo de 12 (doce) meses, mismo que empezará a correr a partir de que expire la garantía del fabricante; por lo que, si el Producto tiene un problema durante la vigencia de la misma, el Cliente deberá contactar directamente al fabricante o, en su caso, con el distribuidor autorizado de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la garantía original del Producto. 6.6. Sin embargo, si el producto sufriera un daño por variación del voltaje durante la garantía del fabricante, el Cliente deberá de reportar la falla al Prestador

a los teléfonos señalados en la cláusula 5.1 del presente Contrato. 6.7 Si la falla fue ocasionada por variación de voltaje, el Producto se reemplazará en los términos de la cláusula Tercera inciso B de este Contrato. 6.8 Si el Prestador se encuentra prestando el Servicio de Reemplazo a un Cliente al momento de que expire la vigencia del presente Contrato, ésta vencerá sólo hasta que dicho Servicio de Reemplazo haya sido completado.

SÉPTIMA.- CESIÓN. 7.1 Los derechos que otorga el presente Contrato sólo aplicarán para el Producto descrito en el Ticket impreso en este Contrato y no podrán ser transferidos bajo ninguna circunstancia a otro producto. 7.2 Durante la vigencia del presente Contrato este podrá ser transferido o cedido a otra persona sin necesidad de aprobación por parte del Prestador y el nuevo titular o cesionario podrá hacer uso de los servicios amparados en este Contrato durante su vigencia y exclusivamente en relación con el Producto.

OCTAVA.- AVISO DE PRIVACIDAD. 8.1. Assurant, S.A. de C.V. con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 2453, Piso 3, Col. Tizapán, Álvaro Obregón C.P. 01090 Ciudad de México, México, informa a Usted, como Cliente, que los datos personales que obtiene mediante el presente Contrato se utilizarán con el propósito de brindarle los servicios de garantía extendida y reemplazo, incluyendo su transferencia a terceras partes únicamente para cumplir con dichos servicios, así como para la publicidad y promoción de nuestros servicios relacionados con garantías extendidas. Puede revisar nuestro Aviso de Privacidad en:

<https://www.assurant.mx/páginas-legales/Avisos-de-privacidad>.

El Prestador es el único responsable de la protección de sus datos personales obtenidos mediante el presente Contrato. De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el Cliente acepta y manifiesta que tiene conocimiento del Aviso de Privacidad y otorga por medio de la celebración del presente Contrato su consentimiento a el prestador para que lleve a cabo el tratamiento de sus datos personales, patrimoniales y/o sensibles en términos del Aviso de Privacidad anterior.

NOVENA.- TERMINACIÓN. 9.1 El Cliente podrá dar por terminado el presente Contrato dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha señalada en el Ticket impreso en este Contrato, mediante aviso dado por escrito al Prestador, el cual emitirá el reembolso correspondiente a la contraprestación pagada por el Cliente. 9.2 El Prestador únicamente podrá dar por terminado el presente Contrato en el caso de que ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias: (i) Exista fraude, dolo y/o mala fe por parte del Cliente; o (ii) Así se le requiera por parte de alguna autoridad competente.

DÉCIMA.- RESCISIÓN. 10.1 El presente Contrato se rescindirá automáticamente, en caso de que cualquiera de las partes incumpla con cualquiera de las obligaciones a su cargo.

DÉCIMA PRIMERA.- NOTIFICACIONES. 11.1 El prestador señala como su domicilio: Avenida Insurgentes Sur 2453, Piso 3, Col. Tizapán, México, Ciudad de México C.P. 01090 correo electrónico: twgcat@assurant.com

DÉCIMA SEGUNDA.- LEYES Y JURISDICCIÓN APLICABLE. 12.1 En caso de que surgiera alguna controversia sobre la interpretación, ejecución y cumplimiento de este Contrato, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa. 12.2 Sus derechos y obligaciones como Cliente están sujetos a las cláusulas del presente Contrato y amparados en los términos señalados por la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Leído el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal lo firman de conformidad en la ciudad y en la fecha señalada en el ticket adjunto en este documento.



Garantía Extendida para tus equipos!

Protegemos contra
variación de voltaje desde el 1er. día

Reparamos con
partes originales y nuevas

Reparado en 30 días
ó te damos uno nuevo

* Pregunta con tu vendedor los detalles del programa



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GARANTÍA EXTENDIDA O DE REEMPLAZO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ASSURANT, S.A. DE C.V. EN ADELANTE EL "PRESTADOR" Y POR LA OTRA LA PERSONA CUYO NOMBRE Y FIRMA APARECE AL CALCE, DE ESTE DOCUMENTO, EN ADELANTE EL "CLIENTE", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.-Declara el Prestador, a través de su representante:

a) Que Assurant S.A. de C.V., es una sociedad mercantil, debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número 23,177 de fecha 18 de enero de 2018 pasada ante la fe del Licenciado Antonio López Aguirre, Notario Público número 250 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esa misma Ciudad bajo el folio mercantil electrónico N-2018018394 y se encuentra debidamente representada en este acto por el Sr. Felipe Sánchez Treviño, quien cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, las cuales a su vez constan en la escritura pública número 85,500 otorgada el 19 de febrero de 2019 ante la fe del Lic. Francisco Talavera Autrique, titular de la Notaría Pública No. 221 de la Ciudad de México las cuales no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas en forma alguna.

b) Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el No. ASS180119A20.

c) Que el presente Contrato no constituye un contrato de seguro. El Prestador, es una sociedad mercantil mexicana que cuenta con una Póliza de Seguro de Exceso de Pérdida que respalda el cumplimiento de sus obligaciones bajo el mismo; y finalmente.

d) Que el presente Contrato es independiente a la garantía original del fabricante del producto(s) cubierto(s) por este Contrato (en lo sucesivo el "Producto") según la marca y modelo señalado en la información impresa en este Contrato (en lo sucesivo el "Ticket") por lo que, en caso de requerir los datos de identificación del Fabricante, el Cliente deberá acudir a lo señalado por la garantía original del Producto. Por lo tanto, el Prestador es una entidad que presta de manera independiente, respecto al Fabricante o vendedor del Producto, los servicios señalados en este documento y por lo tanto es el único obligado al cumplimiento de los términos y condiciones aquí señaladas.

II.-Declara el Cliente: a) Ser una persona física, mayor de edad, y con capacidad legal para obligarse en los términos de este Contrato; o en su caso, una persona moral debidamente representada en este acto por la persona que aparece señalada al calce del presente documento.

b) Que es su deseo adquirir del Prestador la prestación de servicios de Garantía Extendida o Reemplazo en la forma y términos establecidos en el presente Contrato.

III.- Declaran ambas partes

a) Que reconocen como ciertas las declaraciones anteriores conviniendo en obligarse en los términos de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

A.SERVICIO DE GARANTÍA EXTENDIDA:

1.1 El Prestador se obliga a proporcionar al Cliente a través de un tercero mediante Centros de Servicio Autorizados, las refacciones nuevas, mano de obra y componentes necesarios (en adelante el "Servicio de Garantía Extendida") para el buen funcionamiento del Producto descrito en el Ticket impreso en este Contrato, cumpliendo con la norma oficial mexicana respectiva. 1.2 El Servicio de Garantía Extendida se prestará a partir de que termine la garantía del fabricante solamente en el caso de que el Producto deje de funcionar debido a un defecto del fabricante o por falla durante su uso normal. 1.3 El Prestador no realizará ningún reembolso o desembolso por las refacciones, partes, mano de obra y/o componentes necesarios, a personas o compañías que no sean designadas u autorizadas previamente por él, para el cumplimiento del Servicio de Garantía Extendida.

B.SERVICIO DE REEMPLAZO:

1.4 El Prestador se obliga a proporcionar al Cliente a través de un tercero un

producto nuevo como reemplazo del Producto, que se encuentra descrito en el Ticket impreso en este Contrato (en adelante el "Servicio de Reemplazo"). Sin perjuicio de lo establecido en otras Cláusulas del presente Contrato relacionadas con el reemplazo del Producto, en el supuesto de que el Producto deba ser reemplazado conforme a los términos y condiciones aplicables al tipo de servicio contratado, dicho reemplazo se llevará a cabo únicamente mediante la entrega previa del producto descompuesto y/o dañado al Prestador. El Cliente reconoce y acepta que el producto nuevo no será entregado hasta en tanto el producto descompuesto y/o dañado no haya sido entregado al Prestador y éste haya validado que se trata del mismo Producto descrito en el Ticket impreso en el presente Contrato. 1.5 El Servicio de Reemplazo se prestará a partir de que termine la garantía de fabricante solamente en el caso de que el Producto deje de funcionar como resultado de un defecto del fabricante o por falla durante su uso normal. 1.6 El Prestador no realizará ningún reembolso o desembolso por el reemplazo del Producto, a personas o compañías que no sean designadas u autorizadas previamente por él, para la prestación del Servicio de Reemplazo. 1.7 El Servicio de Reemplazo establecido en este Contrato aplica únicamente para Productos nuevos, con un precio de compra que no exceda de los \$5,000.00 M.N. (Cinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) incluyendo IVA y cualquier otro impuesto.

SEGUNDA.- DE LA CONTRAPRESTACIÓN. 2.1 Como contraprestación por el Servicio de Garantía Extendida o Servicio de Reemplazo, según sea el caso, el Cliente se obliga a pagar al Prestador la cantidad que se encuentra señalada en el Ticket impreso en el presente Contrato.

TERCERA.- MANTENIMIENTO ESPECÍFICO, LÍMITE DE ENTREGA Y LÍMITE DE RESPONSABILIDAD.

A. SERVICIO DE GARANTÍA EXTENDIDA: 3.1 En el caso del Servicio de Extensión de Garantía, el Prestador se obliga a prestar dicho servicio cuantas veces lo requiera el Cliente durante la vigencia del presente Contrato, por lo que no existirá un límite para la cantidad de reparaciones del Producto. 3.2 El Prestador se obliga a entregar el Producto reparado en 30 (treinta) días naturales contados a partir de que el Centro de Servicio Autorizado asignado reciba el Producto o, en su caso, un técnico especializado autorizado revise en el domicilio del Cliente la falla reportada. 3.3 En caso de que las piezas o refacciones del Producto no puedan ser reparadas a juicio del Prestador, deberán ser reemplazadas por otras de su mismo tipo y calidad similar. Las piezas de repuesto serán nuevas, salvo que el Cliente autorice expresamente que se utilicen otras. 3.4 Si durante la prestación del Servicio de Extensión de Garantía, el Producto no puede ser reparado a juicio del Prestador, o si las refacciones o partes ya no están disponibles debido a la edad del Producto o a que las mismas ya no son fabricadas, entonces se le entregará al Cliente en el domicilio donde adquirió el Producto, un producto nuevo de la misma marca y modelo, salvo en caso de no existir, en cuyo supuesto se reemplazará el Producto por uno de características similares. Una vez realizado dicho reemplazo, el presente Contrato se da por terminado automáticamente y sin necesidad de declaración expresa. No obstante, lo anterior, el Cliente, si así lo desea, podrá adquirir un nuevo contrato de Prestación de Servicios de Garantía Extendida o de Reemplazo para cubrir el producto reemplazado, mismo contrato que se registrará conforme a sus propios términos y condiciones. Servicio de Mensajería. Si en la ciudad donde el cliente requiere la prestación del servicio de diagnóstico y/o reparación no está ubicado un centro de servicio autorizado el artículo será trasladado vía paquetería pagada por el prestador a el Centro de Servicio autorizado en la República Mexicana.

B. SERVICIO DE REEMPLAZO: 3.5 En el caso del Servicio de Reemplazo, a juicio del Prestador, al Cliente se le reemplazará el Producto, por uno nuevo de la misma marca y modelo, salvo en caso de no existir, en cuyo supuesto se reemplazará el Producto por uno de características similares. Una vez realizado dicho reemplazo, el presente Contrato se da por terminado automáticamente y sin necesidad de declaración expresa. No obstante, lo anterior, el Cliente, si así lo desea, podrá adquirir un nuevo contrato de Prestación de Servicios de Garantía Extendida o de Reemplazo para cubrir el producto reemplazado, mismo contrato que se registrará conforme a sus propios términos y condiciones.

C.RESPONSABILIDAD MÁXIMA DEL PRESTADOR: 3.6 El límite máximo de responsabilidad del Prestador tanto para el Servicio de Extensión de Garantía como para el Servicio de Reemplazo, será equivalente a las características del Producto en el momento de su compra, sin que por eso deba entenderse el reembolso al Cliente de cantidad alguna por parte del Prestador. Las partes acuerdan que los derechos y obligaciones establecidos en virtud del presente Contrato sólo son aplicables para el Producto descrito en el Ticket impreso en este Contrato. El Prestador no será responsable del Producto en caso de que éste no sea recolectado por el Cliente dentro de los 60 (sesenta) días naturales posteriores a la fecha que el Prestador, y/o el Centro de Servicio Autorizado, señalen al Cliente para la entrega del Producto reparado.

CUARTA.- COMPONENTES Y SERVICIOS NO CUBIERTOS.

4.1 El presente Contrato no cubrirá los siguientes componentes y/o servicios:

a) Los componentes de apariencia o estructurales; tales como la envoltura, carcacas, la caja o el marco o sus partes decorativas, partes oxidadas y/o descarapeladas b) Sus accesorios, las líneas y cables externos, los cargadores de baterías, bastidores, recipientes, bocinas, botones, asideros, antenas y enchufes y controles remoto; c) Los daños por la exposición a condiciones climáticas o ambientales, arena, polvo, uso y desgaste normal, goteo de baterías, robo, golpes, el abuso o uso inadecuado del Producto o de su fuente eléctrica y/o su conexión inadecuada a otro equipo; d) Los componentes diseñados para ser reemplazados periódicamente por el Cliente durante la vida del Producto, como por ejemplo: cartuchos, baterías, toner, cintas y cilindros entre otros; e) La limpieza, ajustes y mantenimiento preventivo al Producto; f) El software, cintas o películas dañadas o que tengan un mal funcionamiento; g) Las pantallas LCD rotas o rajadas en computadoras, así como el fósforo quemado en pantallas y cinescopios; h) Los Productos o, en su caso, componentes que aún se encuentren cubiertos por la garantía del fabricante; i) La reparación o el reemplazo de componentes de computación internos de mejoramiento, debido a incompatibilidad de las partes o a una instalación incorrecta; j) Los daños, incluyendo los indirectos o la pérdida de ganancias o cualquiera de ese tipo que pudiera ocasionarse debido a demoras en la entrega del Servicio de Garantía Extendida o Servicio de Reemplazo bajo este Contrato; k) Los accesorios de telefonía como cargadores de baterías, antenas, manos libres, carátulas y demás componentes, así como los bancos de batería (no-breaks) con todos sus accesorios y componentes; l) Este contrato no aplica para productos de uso comercial o industrial. m) Los Productos, respecto de los cuales se haya intentado la reparación por el Cliente o por alguna persona que no haya sido autorizada por el Prestador; n) Los daños causados por infestaciones, plagas, flora y/o fauna de cualquier tipo que se haya introducido al Producto; ñ) Los daños causados por caso fortuito o fuerza mayor, citando a manera de ejemplo el fuego, explosión, vandalismo, terremoto, inundación, etc.; Los desperfectos de fábrica relacionados con algún Recall; p) Las pérdidas, deterioros o daños colaterales a bienes, derivados de fallas, descomposturas o defectos de los productos; 4.2 En el caso de estufas, el presente Contrato no cubre perillas rotas o barridas, cápelos estrellados o desprendidos, jaladoras desprendidas, tapas de quemadores deformados y vidrios estrellados 4.3 Este Contrato no cubre los programas de aplicación así como los softwares de operación o cualquier otro software, debido a ello, el Prestador no será responsable por la pérdida de datos o restauraciones de programas.

QUINTA.- LUGAR Y HORARIO DONDE SE SOLICITARÁ Y PRESTARÁ EL SERVICIO.

A. SERVICIO DE GARANTÍA EXTENDIDA: 5.1 En caso de que el Cliente necesite el Servicio de Garantía Extendida, deberá llamar al Prestador mediante el número gratuito 555-322-1950 Lada sin costo Nacional en un horario de 8:00a.m. a 7:00 p.m. de Lunes a Viernes hora de la Ciudad de México y de 9a.m. a 3p.m. los días sábados. El Prestador le indicará al Cliente el nombre, dirección y teléfono del Centro de Servicio Autorizado al que debe acudir. 5.2. En el caso de Productos que por su tamaño sean de difícil manejo, el Prestador enviará a un técnico especializado autorizado al domicilio del Cliente, para realizar un diagnóstico y determinar si el Producto debe ser transportado al Centro de Servicio Autorizado o,